

ACTA DE INSPECCIÓN
funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear
CERTIFICA: Que se ha personado el día 28 de enero de 2014 en el Institut de Diagnòstic per la Imatge (I.D.I.) con NIF , sito en la en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de fecha 4.05.2005 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya.
Que la inspección fue recibida por la Dra. Servicio de Física y Protección Radiológica del Institut Català d'Oncologia y la Sra. , coordinadora de enfermería, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.
Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
GENERALIDADES
- No se observan discrepancias significativas en relación con los datos registrales.
- La instalación se encontraba ubicada en la planta segunda
- Linda en los planos superior e inferior con estabulario y oficinas
- Dispone de 1 equipo de Rayos X situado en una única dependencia

- Está disponible el plano de la instalación.-----



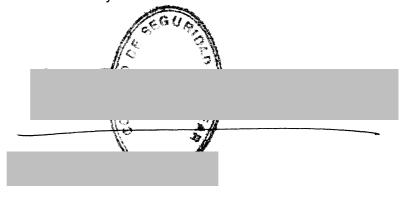
-Disponen de 3 acreditaciones para dirigir y 7 para operar
- Estaban disponibles dosímetros personales para todos los operadores de la instalación
- Disponen de un convenio con el para la realización del control dosimétrico de la instalación.
- La dosimetría de los médicos se realiza por estimación de dosis
- Estaba disponibles los registros dosimétricos mensuales y acumulados de los últimos 5 años
- El personal estaba clasificado como B y era sometido a revisiones médicas de modo voluntario
- Se disponía de un convenio entre el SPR del ICO y el IDI para realizar las funciones correspondientes de protección radiológica
- Estaba disponible el programa de garantía de control de calidad
- Estaba disponible el programa de protección radiológica actualizado
- Se disponía del certificado de conformidad emitido por el SPR del ICO en fecha 27.02.2013 correspondiente al año 2012
- Estaba disponible la verificación de dosis a paciente
- Estaba disponible la clasificación del personal
- Estaban disponibles los controles de calidad y niveles de radiación de dicho equipo realizado por el SPR del ICO en fechas 14 y 20 de agosto de 2013
- Se detectó una fuera de tolerancia en el índice de dosis (CTDI) que está en estudio con la empresa para poder solucionarlo
- La asistencia técnica del equipo era realizada por y a través de contrato de mantenimiento. Se realizaban 3 revisiones preventivas. La última en fecha 26.11.2013 y la que se estaba realizando el día de hoy
- Enviaban el informe periódico al SCAR y al CSN
- Disponían de elementos plomados de protección
Sala TAC
- La sala dispone de las normas de funcionamiento y procedimientos de trabaio



- Se encuentra señalizada y con acceso controlado				
- Dispone de carteles de aviso a embarazadas				
- Lindaba con:	almacén y lavabopasillo de entradazona de control y officeexterior			
- Las paredes y puertas se encontraban plomadas				
- La consola de control y el pulsador de disparos se encontraban instalados en la zona de control manteniendo contacto visual con el interior de la sala mediante un visor acristalado				
	ado un equipo de rayos X de la firma modelo para la realización de tomografía axial computarizada corticas máximas de funcionamiento de 140 kV y 750 mA.			
	ealizar ninguna exploración debido a estar el equipo en revisiór 			

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 30 de enero de 2014.

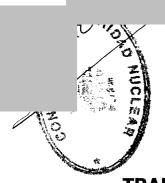
Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento



sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de Institut de Diagnòstic per la Imatge (I.D.I.), a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.



TRAMITE

La abajo firmante, manifiesta estar conforme con todo lo anteriormente expuesto.

Jefe de Servicio de Física y P.R.

L'Hospitalet de Llobregat, 19 de febrero de 2014



Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-9171/2014 realizada el 28/01/2014, a la instalación radiactiva de radiodiagnóstico Institut Diagnòstic per la Imatge (Duran Reynals), sita en AUTOVIA CASTELLDEFELS de L'Hospitalet de Llobregat, el titular de la instalación incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Doña	, inspectora acreditada del CSN, que la suscribe,
manifiesta lo siguiente:	

Se acepta el comentario
No se acepta el comentario
X El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 19 de junio de 2014

